



Quilmes, 5 de diciembre de 2011

**VISTO:** El Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones CS 324/05, 339/05, 328/07, 376/07, 091/08 y 177/09, y la Resolución CD CyT 101/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes en su artículo 14, establece los términos de la designación de los docentes interinos en Planta Básica Docente.

Que las Resoluciones CS 324/05 y 339/05 establecen las condiciones de Carrera Docente.

Que la Resolución CS 328/07 crea el Plan de Regularización docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las Resoluciones CS 376/07, 091/08, 177/09 incorporaron a Planta Básica interina a docentes del Departamento de Ciencia y Tecnología para dar cumplimiento al Plan de Regularización Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución CD CyT 101/09 establece los criterios mínimos para las redesignaciones docentes en Planta Básica Interina, relacionadas con las Resoluciones CS 376/07, 091/08, 177/09.

Que los Prof. Gustavo Adrián Cetera (DNI 21433147) y Sergio Genovese (DNI 14208650) han incurrido en el incumplimiento de los criterios mínimos de permanencia desde su incorporación a Planta Básica Interina del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

## **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Encomendar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología la no redesignación de los Profesores Gustavo Adrián Cetera y Sergio Genovese a partir del 1 de febrero de 2012.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT N° 188/11

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología